



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 012-2021-MDMM

Mariano Melgar, 07 de Abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR.

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del presente año, acordó.

VISTO: El Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar aprobado mediante la Ordenanza Municipal Nro. 473-2012-MDMM, el Informe N° 038-2021-OSG-MDMM, de fecha 24 de marzo del 2021, de la Oficina de Secretaria General, y;

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar aprobado mediante la Ordenanza Municipal Nro. 473-2012-MDMM en su artículo N° 95 señala la conformación de las comisiones especiales el cual literalmente señala "(...) las comisiones especiales de regidores se constituyen por acuerdo de concejo para asuntos específicos que no corresponde a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El acuerdo de concejo que constituye la comisión especial determinara con precisión el cargo el encargo sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor (...);"

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de marzo del 2021, el regidor Ignacio Toribio Cayllahua Gutiérrez, en la estación Orden del Día solicita **LA CONFORMACION DE UNA COMISION ESPECIAL, RELATIVO A LA GESTION QUE SE VIENE PUBLICITANDO EN MEDIOS DE COMUNICACION, EN REDES SOCIALES**, manifestando que: "es preocupante este pedido porque hay un medio de comunicación televisivo denominado o llamado bajo la lupa el día 24 de enero de este año, prácticamente ha publicado en la gestión y este señor periodista, entonces acá hay un vecino de Mariano Melgar, lo conocemos al señor Carlos Luna en el cual el periodista lo entrevista a este vecino, primero que nada dice que no se le da información por acceso a la información que se ha pedido de los estantes comprados en el año 2020, más o menos en febrero, lo otro es que el señor periodista Fidel Huamán creo que es el nombre lo entrevista a este señor e inclusive toca el tema de los regidores, de su persona de usted, con nombre y apellidos da el nombre del regidor Alejandro Núñez y prácticamente desprestigiando a todo el Concejo Municipal que supuestamente nosotros estaríamos entrometidos, algo así da la información, ahora el periodista ha ido al sitio, al taller donde se elaboran esos estantes ya también han informado ese día y han pasado un video en el cual este señor menciona la cantidad, el monto que supuestamente esta facturado y lo otro, menciona también el nombre de dos funcionarios, en





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

este caso Carmen y Alán, entonces traigo a colación este video Sr. Alcalde, señores regidores, señores del concejo municipal, señores funcionarios para que alguna otra forma si es verdad o no, que no es dable que esté en juego nuestra imagen de cada regidor y menos aún en la situación de nuestra Municipalidad, pienso que no debe ser así, entonces yo por eso solicitaba una conformación de una comisión que vea este tema porque sigue circulando la entrevista que le hacen a este señor y al final nosotros somos mal vistos y al menos yo me siento mal porque yo no sé nada de esto, pero sin embargo está circulando en los medios de comunicación y yo creo que no es dable, tendríamos que poner un alto o que es lo que está pasando, para mí al menos es mi manera de pensar pero es el mejor parecer de cada regidor y usted mismo Sr. Alcalde, pero sin embargo tengo acá, lo hice bajar y le entrego a cada regidor, entonces eso Sr. Alcalde y no sé si en esta oportunidad se puede aprobar la conformación de una comisión o en todo caso de repente lo analizan, yo como le digo es mejor parecer de cada regidor o de usted mismo Sr. Alcalde, nada más." Asimismo añade que la misma que tendría como finalidad: "ver si realmente se han comprado esos estantes o no se han comprado, si se han comprado a que monto se ha comprado". Por lo que se acordó conformar la Comisión Especial a efecto de verificar si la gestión ha adquirido los estantes y si se han adquirido a que monto se habría comprado.

Que, mediante Informe N° 038-2021-OSG-MDMM, la Oficina de Secretaría General, informa que no se ha establecido el plazo que tiene la Comisión Especial para dar cuenta al Concejo Municipal de las acciones realizadas por la comisión conformada.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, El Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Mariano y, estando a lo acordado por **MAYORIA** por el Concejo Municipal en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de marzo del 2021 con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial a efecto de verificar si la gestión ha adquirido los estantes y si se han adquirido a que monto se habría comprado; comisión que estará integrada por los siguientes regidores:

1. **REGIDOR IGNACIO TORIBIO CAYLLAHUA GUTIERREZ**
2. **REGIDOR DOMINGO GODOFREDO SÁNCHEZ ÁLVAREZ**
3. **REGIDORA MARÍA SOLEDAD ALMANZA ARRATEA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como plazo sesenta (60) días calendario para dar cuenta al Concejo Municipal las acciones realizadas por esta comisión conformada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo requerido a la Comisión conformada en el presente acuerdo, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

 bog. Neptaly Sotma Sahuanay Ticon
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

 Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
 ALCALDE